



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

EXTRACTO de la Orden ECU/908/2026, de 9 de junio, por la que se convocan las becas de movilidad en los campus universitarios en Aragón para el curso académico 2026-2027.

BDNS (Identif.): 906202.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906202>).

Primero.- Beneficiarios.

Estudiantado de un título universitario oficial de Grado o Master habilitante en modalidad presencial durante el curso académico 2026-2027, en alguna de las universidades que integran el sistema universitario de Aragón, cuya residencia familiar esté en un municipio de la Comunidad Autónoma de Aragón distinto al campus en que esté cursando sus estudios.

Segundo.- Finalidad.

Contribuir a la financiación de los gastos que el estudiantado deba soportar por la distancia existente entre el municipio del campus universitario en el que esté matriculado y el municipio de su residencia familiar.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden EMC/556/2025, de 9 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las becas de movilidad en los campus universitarios en Aragón. ("Boletín Oficial de Aragón", número 102, de 30 de mayo de 2025).

Cuarto.- Importe.

La cuantía total máxima prevista para la convocatoria es de un millón cien mil euros (1.100.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria G/4228/480070/91002



de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dentro del crédito disponible y en virtud de las distancias kilométricas entre los municipios de Aragón y los Campus universitarios, el importe de la beca será el que corresponda en función de los siguientes tramos:

- Tramo 1: entre 15 y menos de 20 km de distancia entre el municipio de residencia familiar y el campus: 500 euros.
- Tramo 2: entre 20 y menos de 40 km de distancia entre el municipio de residencia familiar y el campus: 700 euros.
- Tramo 3: entre 40 y menos de 100 km de distancia entre el municipio de residencia familiar y el campus: 900 euros.
- Tramo 4: entre 100 y menos de 200 km de distancia entre el municipio de residencia familiar y el campus: 1.100 euros.
- Tramo 5: 200 km, o más, de distancia entre el municipio de residencia familiar y el campus: 1.300 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de la solicitud se iniciará al día siguiente de la publicación de este extracto y finalizará el 15 de julio de 2026.

Zaragoza, 9 de junio de 2026.- La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, Carmen M.^a Susín Gabarre.